

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. (1 0 6) de 2013 Por la cual se modifica la Resolución N° 163 del 12 de Marzo de 2003 "Por la cual se prohíbe el estacionamiento en los PARQUES, MIRADORES, BAHÍAS y LICORERAS en la ciudad de Bucaramanga".-	Página 1 de 2

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 1º, 7º, 115 y 119 de la Ley 769 de Agosto 6 de 2002, la Ley 1383 de Marzo 16 de 2010 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Artículo 1º de la Ley 769 de 2002, modificado por el Artículo 1º de la Ley 1383 de 2010, las normas del Código Nacional de Tránsito rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de peatones y vehículos.
1. Que la misma Ley 769 de 2002, en su Artículo 7º establece que las Autoridades de Tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público y sus acciones se orientarán hacia la prevención y la seguridad.
2. Que el Artículo 115, Parágrafo 1º de dicha Ley establece que cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito.
3. Que de conformidad con el Artículo 119 de la misma Ley, las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.
4. Que debido a la invasión del espacio público por estacionamiento de vehículos automotores en zonas y vías adyacentes a parques, bahías, miradores y licoreras de la ciudad, se han incrementado los índices de congestión y accidentalidad para los usuarios de la malla vial y de contaminación auditiva a quienes residen en las zonas de influencia de estos establecimientos comerciales, afectando la tranquilidad y el derecho al descanso.
5. Que en tal virtud las Oficinas del Grupo de Planeamiento Vial y Señalización de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, practicaron visitas y seguimiento técnico a diferentes sectores del Municipio para establecer la veracidad de esta situación y atender las solicitudes presentadas por la comunidad en relación con la invasión del espacio público por estacionamiento vehicular en estos sitios de la ciudad.
6. Que es deber de las Autoridades de Tránsito dentro de su respectiva jurisdicción, velar por la prevención, la seguridad, la fluidez y la comodidad en los desplazamientos peatonales y vehiculares, expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el ordenamiento del tránsito por las vías públicas y recibir y solucionar las peticiones relacionadas con la movilidad vial.

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	DIR-SIG
		Versión: 02
		Serie:100-20.2
	Resolución No. () de 2013 Por la cual se modifica la Resolución N° 163 del 12 de Marzo de 2003 "Por la cual se prohíbe el estacionamiento en los PARQUES, MIRADORES, BAHÍAS y LICORERAS en la ciudad de Bucaramanga".-	Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución N° 163 del 12 de Marzo de 2003, el cual quedará así:

Prohibir el estacionamiento vehicular en zonas y vías adyacentes a parques, bahías, miradores y licoreras de la ciudad, durante las 24:00 Horas del día.

ARTICULO SEGUNDO: Demarcar, instalar, reubicar, retirar, adecuar o borrar la señalización horizontal o vertical necesaria para el cumplimiento de lo ordenado.

ARTICULO TERCERO: Ejercer presencia y control vial permanente a través de Agentes de Transito en cada uno de los sectores, para garantizar el orden, el respeto a las normas de transito y el acatamiento de las medidas ordenadas.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución entra en vigencia una vez se implemente la señalización necesaria, previa asignación de la disponibilidad presupuestal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga a los, _____ de 2013.

RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE
Director General

Proyectó Aspectos Técnicos: **Jorge Alberto Pérez Jiménez**
Asesor de Planeamiento Vial
Osvaldo Ariza Castillo
Profesional Especializado - Señalización
Milciades Flórez Carvajal
Subdirector Técnico
Gerardo Hernández Barajas
Coordinador Grupo de Control Vial
Proyectó Aspectos Jurídicos: **Yadhira Fernanda Gamboa Lamus**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

	PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		DIR-SIG
			Versión: 02
			Serie:100-20.2
	Resolución No. () de 2013 Por la cual se modifica la Resolución N° 163 del 12 de Marzo de 2003 “Por la cual se prohíbe el estacionamiento en los PARQUES, MIRADORES, BAHÍAS y LICORERAS en la ciudad de Bucaramanga”.-		Página 2 de 2

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución N° 163 del 12 de Marzo de 2003, el cual quedará así:

Prohibir el estacionamiento vehicular en zonas y vías adyacentes a parques, bahías, miradores y licoreras de la ciudad, durante las 24:00 Horas del día.

ARTICULO SEGUNDO: Demarcar, instalar, reubicar, retirar, adecuar o borrar la señalización horizontal o vertical necesaria para el cumplimiento de lo ordenado.

ARTICULO TERCERO: Ejercer presencia y control vial permanente a través de Agentes de Transito en cada uno de los sectores, para garantizar el orden, el respeto a las normas de transito y el acatamiento de las medidas ordenadas.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución entra en vigencia una vez se implemente la señalización necesaria, previa asignación de la disponibilidad presupuestal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en Bucaramanga a los, _____ de 2013.

RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE
Director General

Proyectó Aspectos Técnicos: **Jorge Alberto Pérez Jiménez**
Asesor de Planeamiento Vial
Osvaldo Ariza Castillo
Profesional Especializado - Señalización
Milciades Flórez Carvajal
Subdirector Técnico
Gerardo Hernández Barajas
Coordinador Grupo de Control Vial
Proyectó Aspectos Jurídicos: **Yadhira Fernanda Gamboa Lamus**
Jefe Oficina Asesora Jurídica